

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad de Buenos Aires, 23 de SEPT. de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 212 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 117/2017 y 126/2017, el Expediente Administrativo MPT0018 1/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 117/2017, se prorrogó la designación interina de la agente María Agustina Marenzi, Legajo Personal N° 2617, mientras dure la licencia de la agente María Cecilia Lowy Copello, la cual venció el 26 de septiembre de 2017.

Que en virtud de lo expuesto, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, titular de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, solicita la prórroga de la designación interina de la agente Marenzi en el cargo de Relatora, a partir del 27 de septiembre del 2017 y mientras dure la promoción interina de la Dra. Dolores Gibaja, Legajo Personal 1411, quién ha sido designada en el cargo Prosecretaria Letrada mientras dure la licencia por maternidad de la Dra. Carolina Truffa, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución AGT N° 126/2017.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, informando que no existe impedimento para la designación propuesta.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por lo expuesto, resulta procedente prorrogar la designación interina de la agente Maria Agustina Marenzi, Legajo Personal N° 2617, en el cargo de Relatora.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

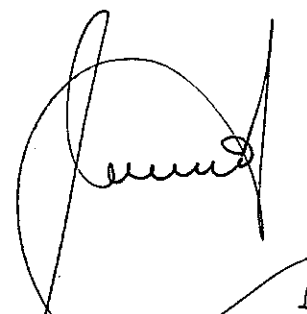
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

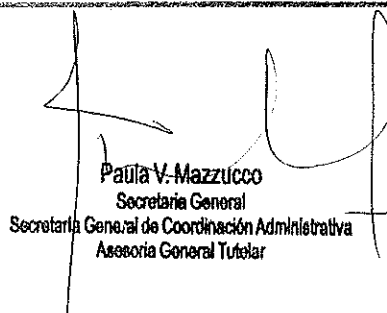
Artículo 1.- Prorrogar la designación interina de la agente Maria Agustina Marenzi, Legajo Personal N° 2617, en el cargo de Relatora, por el término de sesenta (60) días.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 212/17	T° XVIII	F° 422	FECHA 28-09-17



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar